

## INFORMACIÓN LLAMADOS A CONCURSOS

### Resolución N° 280/2011 del C.P.E.

#### **a- RESPECTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE LA PRESENTACIÓN:**

A los fines de formalizar la presentación se deberá presentar la siguiente documentación:

- 1- Nota de solicitud de inscripción en el correspondiente concurso consignando Materia en la que se inscribe y Plan de estudios que corresponda.
- 2- Declaración Jurada de cargos: Se encuentra disponible en la página web del CEAER.
- 3- Un juego del proyecto de cátedra y/o cargo impreso.
- 4- Curriculum Vitae, acompañando fotocopia de DNI, constancia de apto preocupacional, constancia de CUIL, títulos y las certificaciones que correspondan.
- 5- Enviar e-mail a [secacademica@ceaer.edu.ar](mailto:secacademica@ceaer.edu.ar) que incluya versión digital en pdf Proyecto de Cátedra y Curriculum Vitae. **Se deja establecido que en caso de no enviar el e-mail, no se tendrá como válida la presentación efectuada.** Se deberá verificar que los archivos se encuentren adjuntos en el e-mail, caso contrario no se podrán remitir los proyectos y CV a la Comisión Evaluadora

#### **b- RESPECTO LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO (Punto I - Condiciones para la presentación de los proyectos, Anexo I de la Res. 280/2011):**

En función la selección del espacio curricular y/o cargo a presentarse se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

a- Previo a la formulación del proyecto se recomienda la lectura en profundidad de los siguientes documentos, los cuales se encuentran disponibles en el sitio web de la institución <http://ceaer.edu.ar/concursos/>; a saber:

- 1- Resolución Nro. 280/2011, respecto del sistema y metodología de concursos.

- 2- Diseño curricular que se pretende concursar y/o las bases y funciones del cargo –si correspondiere-. En relación a los espacios curriculares tener especial consideración respecto del campo de la formación a la que pertenece la materia, su naturaleza (asignatura, taller, seminario, etc.), carga horaria total y distribución de horas para prácticas y para teoría, revisar que la formulación tanto de contenidos como metodológica responda a la finalidad formativa y a los descriptores citados en el diseño curricular.
- 3- Resolución CFE Nro. 0229/2014, relativa a la distribución de cargas horarias para los espacios curriculares y el rol de las prácticas para la formación técnica.
- 4- Reglamento Académico Marco (RAM Res.4077), tener especial consideración en los tipos de alumnos para identificar las metodologías de acreditación para cada caso, así como régimen de asistencia, promoción y regularidad.

**b- Respetto del proyecto y de acuerdo a la Resolución Nro. 280/2011 el proyecto debe contener:**

- 1- Portada en donde se especifique asignatura para el cual se postula, nombre del postulante, año, carrera a la que corresponde la materia.
- 2- Introducción a la propuesta.
- 3- Fundamentación que sustente la especificidad de la selección efectuada, teniendo en cuenta el marco teórico específico así como la contextualización del espacio curricular vinculado a la totalidad del Plan de Estudios aprobado por Resolución del CPE así como las características propias de la formación técnica de nivel superior.
- 4- Establecer los propósitos y objetivos a alcanzar.
- 5- Desarrollo de la secuencia de contenidos y/o unidades temáticas a abordar en concordancia a los contenidos mínimos de cada plan de estudio (Programa).

- 6- Especificar el enfoque metodológico para la tarea didáctica. Se deberá tener en cuenta específicamente la normativa aplicable a la formación técnica, propuesta de desarrollo tanto de los espacios destinados a la teoría como a la práctica, organizada en base al Plan de estudio, la Resolución del CFE Nro. 0229/2014, y el Reglamento Académico Marco.
- 7- Para aquellas carreras tales como Producción Agropecuaria en cualquiera de sus orientaciones, Maquinarias y tecnología y/o Recursos Hídricos; el postulante deberá dar cuenta en la formulación del proyecto, el conocimiento específico del inventario de maquinarias y equipamiento con el que cuenta la Institución, planificando metodológicamente el desarrollo del espacio curricular considerando el predio de Prácticas ubicado en la Chacra Experimental de Luís Beltrán y/o Parcela Productiva del Anexo Chimpay, además de otras propuestas que pudieran incluirse.
- 8- Consignar los criterios de evaluación a utilizar y los instrumentos que se diseñarán para tal fin, así como determinar los lineamientos de acreditación requeridos, en el marco del Reglamento Académico Marco.
- 9- Especificar la bibliografía a utilizar, señalando la utilizada para la formulación del proyecto como la utilizar en el espacio curricular objeto de la presentación.
- 10- Se hace saber a los postulantes que conforme surge del Punto 3. Del título I que se considerará aprobado el proyecto que haya obtenido como mínimo un puntaje de tres (3).

c- **RESPECTO DE LOS ANTECEDENTES (Punto II – De los antecedentes, Anexo I de la Res. 280/2011):**

El postulante además de su Curriculum Vitae deberá presentar las certificaciones que acrediten lo que se incluya en él. Se evaluarán los mismos otorgándose un puntaje dentro de la misma escala considerada para los proyectos, teniéndose en cuenta la Formación, Capacitación, Desempeño docente y Antecedentes en otras instituciones.

Se le sugiere al postulante que se acompañe la documentación de aquellos títulos y/o capacitaciones pertinentes al cargo y/o espacio curricular que pretende concursar.

d- **RESPECTO DE LA OPOSICIÓN (Punto III – De la oposición, Anexo I de la Res. 280/2011):**

- 1) Se hace saber a los postulantes que los integrantes de la Comisión Evaluadora recibirán los proyectos de cátedra con una antelación de cinco días previos a la realización de la entrevista para el análisis individual de los proyectos.
- 2) Todos los postulantes serán convocados el día previsto para el encuentro de la Comisión Evaluadora donde se notificará el resultado del análisis de los proyectos y para la realización de las entrevistas si correspondiere.
- 3) La realización de la entrevista será fijada en fechas y horas con antelación y serán comunicadas desde la Secretaría Administrativa únicamente al Mail indicado en el CV.
- 4) De acuerdo a la Resolución Nro. 280/2011 en la entrevista se indagará sobre el proyecto, la pertinencia en el marco de la Política Educativa Provincial y la reglamentación arriba indicada teniendo en cuenta el contexto institucional.
- 5) Los aspirantes realizarán la defensa de su proyecto en general debiendo realizar prácticas concretas. Para ello, la Comisión Evaluadora le propondrá al postulante que a partir de un descriptor formule una dinámica donde se prevea su objetivo, tipo de actividad para el abordaje teórico y el desarrollo de la práctica así como los recursos didácticos que pudiera utilizar para su desarrollo.

**Consultas: Sede Central del CEAER – Pacheco 460 – Choele Choel**

**Teléfono 02946-443696**

**Mail: [info@ceaer.edu.ar](mailto:info@ceaer.edu.ar), [secacademica@ceaer.edu.ar](mailto:secacademica@ceaer.edu.ar)**